



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 407-Hospital Apoyo de Palpa



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 036-2023-GORE ICA/DRSA-H.A.P/D.E

Palpa, **31** ENE. 2023

VISTO:

El MEMORANDO N° 003-2022-GORE-ICA/DIRESA-HAP-DE, de fecha 26 de enero del 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 407 Hospital Apoyo de Palpa, aprobado con Resolución Directoral N° 015-2023-GORE-ICA/DRSA-H.A.P/D.E, de fecha 19 de enero del 2023 y el INFORME N° 001-2023-GORE-ICA/DIRESA-HAP-A.R., de fecha 10 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Qué, mediante Resolución Ministerial N° 0573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias y Comunitarias para el personal Asistencia de los Establecimientos de Salud, y con R.D. N° 030-93-SA/P, se aprueba la Directiva Administrativa N° 02-DE-92 Normas complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias y comunitarias Decreto Supremo N° 024-2001-SA y Decreto Supremo N° 004-2002-SA.

Qué, mediante Ley N° 27209 se aprueba la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y la Ley 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022, que establecen las normas fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos operativos que permitan optimizar la gestión Administrativa y Financiera del Estado.

Qué, es necesario solicitar la autorización presupuestal para el pago por concepto de Guardias Hospitalarias y Comunitarias y Reten del personal nombrado y contratado de acuerdo a la programación.

De conformidad por lo dispuesto en el D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Base de Carrera Administrativa, Ley 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023 y Ley 27209 de Gestión Presupuestal del Estado;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo del Hospital Apoyo de Palpa, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 045-2023-GORE-ICA/GGR, de fecha 04 de enero del 2023, contando con el visto bueno del Administrador y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por el monto ascendente a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 43/100 SOLES (S/ 59,652.43), para el pago de las Remuneraciones Compensatorias por Guardias Hospitalarias, Guardias Comunitarias a los Profesionales y no Profesionales de la Salud de la Unidad Ejecutora N° 407 Hospital Apoyo de Palpa, correspondiente al mes de enero del 2023, de acuerdo a la liquidación que se adjunta que forma parte integrante de la presente Resolución;



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 407-Hospital Apoyo de Palpa



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 236-2023-GORE ICA/DRSA-H.A.P/D.E

Palpa, 31 ENE. 2023



ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Directoral se aplicará a la Función, Programa, Sub-Programa, Actividad, Componente y Meta y a la Cadena Funcional de Gastos Especificas 2.1.13.31 de la Unidad Ejecutora N° 407 del Hospital Apoyo de Palpa.



Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
U.E. 407 HOSPITAL DE APOYO PALPA

M.C. OFELIA ROSA RIVERA AGUIRRE ROMERO
ISP ADMINISTRACIÓN EN SALUD
DIRECTORA EJECUTIVA
DNE 045771 SMP 48268

DISTRIBUCION:
ORAR/D-HAP
PALH/D-ADM-HAP
JUOS/J-U.RRHH-HAP.